



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 primer párrafo, 34 y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3, fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 2 de octubre de 2019.

En este sentido, esta Comisión de Salud somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Gasto del Sector de SALUD**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

En la Reunión *extraordinaria* de la Comisión de Salud, celebrada el día 30 de octubre de 2019, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta propuestas de los diputados integrantes de esta Comisión de Salud sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión,



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

sobre las necesidades y requerimientos que se necesitan para mejorar las condiciones de cobertura y atención a la salud de los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades¹. La salud es una condición elemental para el bienestar de las personas; además forma parte del capital humano para desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida. Por ello, la importancia de contar con un presupuesto sólido que soporte los alcances que se requieren para la atención de los programas, estrategias y actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud contribuirán al cumplimiento de las estrategias que se plasmaron en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución. La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4o de la Constitución; es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El acceso a la salud debe incluir de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, por ello, es responsabilidad del Estado Mexicano, crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible. De la misma forma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es el “Estado quien organizara, un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez,

¹ La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (*Official Records of the World Health Organization*, N° 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, para ello señala también que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Una parte total de este derecho es facultad consagrada exclusivamente a la Cámara de Diputados, conforme lo establece el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **podrá modificar el Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Derivado de lo anterior, se reconoce que el Ejecutivo Federal, puede enviar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente, lo que se estime suficiente para el desarrollo de los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de salud, no obstante, también es facultad de la Cámara de Diputados Federal, modificar dicho Proyecto de Presupuesto, si así lo considera pertinente.

Por lo que, bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, se necesita que el Presupuesto asignado a dicho rubro, se incremente cada ejercicio fiscal, de manera proporcional no solo al alcance de los objetivos, sino a la realidad social, que en materia de salud existe en la población mexicana, ya que las presiones al gasto que se observan ante la transición demográfica y epidemiológica, con una población cada vez más adulta y con un porcentaje mayor de enfermedades no transmisibles en la población, obligan a México a hacer más eficiente el gasto en salud y a direccionar mayores recursos presupuestales en Salud.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD

Lo que vemos es que el gasto público en salud de México sigue manteniéndose entre 2 y 2.8% del PIB, mientras que el promedio de la OCDE ha evolucionado de 5 a 6.4 por ciento. Sigue sin haber un incremento considerable para poder atender los nuevos retos en materia de salud.

Aunque en el PPEF 2020 estima un incremento total del sector salud de 2.1 % respecto al 2019, los mayores incrementos se dieron en el IMSS y en el ISSSTE (13



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

mil 265 mdp), mientras que otros programas del SSA con presupuesto asignado presentan recortes importantes.

Para el análisis del sector salud se incluyen los conceptos de la función salud del IMSS, ISSSTE, de las Aportaciones a la seguridad social (ramo 19), del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Marina (SEMAR); el presupuesto total de la Secretaría de Salud (SSA) y el programa presupuestario de Servicios médicos al personal de Pemex².

Salud	2019	2020	Variación real
Salud	124,266,865,116	128,589,314,373	-0.1%
ISSSTE	58,962,741,654	63,186,450,700	3.4%
IMSS	297,471,748,992	319,344,797,305	3.6%
Defensa Nacional	6,057,851,910	6,678,591,776	6.4%
Marina	2,171,291,182	2,684,285,253	19.3%
Pemex	14,176,869,714	12,438,584,138	-15.3%
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FASSA)	99,461,316,705	103,371,546,526	0.3%
Aportaciones a Seguridad Social (Ramo 19)	18,493,933,952	20,467,569,465	6.8%
Total	621,062,619,225.0	656,761,139,536.0	2.1%

Para el año 2020 se prevé un presupuesto total para el sector salud de 128,589.3 millones de pesos, en relación con 2019 que fue de 124,266.8 millones de pesos. Es decir, solo se contempla un incremento nominal del 2.1% pero que se traduce en un decremento en términos reales del -0.1%.

Como Principales hallazgos, se tienen:

1. Ramo 12-Secretaría de Salud

1.1. Unidad Responsable

El presupuesto propuesto para 2020 del Ramo 12 es de 128,589,314,373, lo que representa una disminución de 0.1% en términos reales respecto a 2019.

² En línea con los conceptos utilizados con el CIEP.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

A. Disminuciones

Las Unidades Responsables que presentaron mayores disminuciones fueron la **Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, el Órgano Interno de Control y la Subsecretaría de Administración y Finanzas** (Oficialía Mayor) que no presentan presupuesto para 2020.

Mientras que la **Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud** tuvo una disminución del 95% (43,235,867 para 2019), la **Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física** con una disminución del 60.7% (175,478,640 para 2019) y la **Dirección General de Tecnologías de la Información** con una disminución de 55.7% (72,001,108 para 2019).

Dentro de los hospitales e institutos las disminuciones se observan en Hospital Infantil de México Federico Gómez con 2% menos, Instituto Nacional de Geriátría con el 2.8% menos, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas con 0.6% menos, el Instituto Nacional de Cancerología con 0.1% menos; el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz no presentó cambios y el resto tuvieron aumentos.

B. Aumentos

Los principales aumentos se observan en las unidades responsables de “**abogado general**” y la **Unidad de Administración y Finanzas** con 73,826,698 y 1,676,948,879 que en 2019 no tuvieron presupuesto.

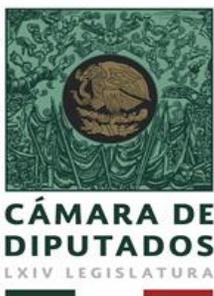
Mientras que la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud presentó un aumento de 715.2% (con un presupuesto para 2020 de 7,922,076,182).



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

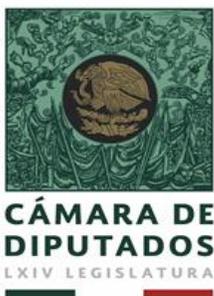
UR	2019	2020	Variación real
Abogado General		73,826,698	NA
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	61,366,302	62,640,865	-1.5%
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2,268,082,687	2,246,656,129	-4.4%
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	37,244,514	42,896,965	11.2%
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	96,204,021	98,024,375	-1.6%
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	904,612,976	896,590,597	-4.3%
Centro Nacional de Trasplantes	23,995,576	24,715,240	-0.6%
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	374,735,191	378,053,847	-2.6%
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	2,205,524,959	2,165,398,127	-5.2%
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,269,024,598	1,422,928,690	8.2%
Centros de Integración Juvenil, A.C.	744,705,633	799,265,607	3.6%
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	1,177,748,455	1,182,117,693	-3.1%
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	680,809,978	705,039,815	0.0%
Comisión Nacional contra las Adicciones	705,836,329	680,225,373	-7.0%
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	111,962,207	96,724,056	-16.6%
Comisión Nacional de Bioética	35,596,794	30,556,327	-17.1%
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	80,144,064,889	74,556,294,861	-10.2%
Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	59,180,331		-100.0%
Dirección General de Calidad y Educación en Salud	3,163,740,314	3,348,508,943	2.2%
Dirección General de Comunicación Social	71,937,476	63,342,690	-15.0%
Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	430,577,547	175,478,640	-60.7%
Dirección General de Epidemiología	601,118,669	544,193,400	-12.6%
Dirección General de Evaluación del Desempeño	26,756,804	22,658,728	-18.3%
Dirección General de Información en Salud	76,886,232	65,663,451	-17.6%



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	937,972,016	7,922,076,182	715.2%
Dirección General de Programación y Presupuesto*	95,494,468	112,613,205	13.8%
Dirección General de Promoción de la Salud	344,305,264	338,617,139	-5.1%
Dirección General de Recursos Humanos y Organización**	397,183,843	432,774,434	5.2%
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	206,661,989	203,882,538	-4.8%
Dirección General de Relaciones Internacionales	309,192,398	313,708,631	-2.1%
Dirección General de Tecnologías de la Información	156,947,174	72,001,108	-55.7%
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	1,055,924,931	1,122,288,716	2.6%
Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	3,011,153,765	3,351,486,685	7.4%
Hospital Infantil de México Federico Gómez	1,579,924,415	1,603,860,577	-2.0%
Hospital Juárez de México	1,280,371,651	1,508,853,547	13.7%
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	702,449,543	779,048,725	7.1%
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	1,202,697,352	1,324,851,168	6.3%
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	835,251,980	995,349,701	15.0%
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	512,921,926	579,728,088	9.1%
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	1,072,451,456	1,131,479,023	1.8%
Instituto Nacional de Cancerología	1,361,834,257	1,409,991,855	-0.1%
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1,205,586,658	1,341,002,851	7.4%
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1,428,677,759	1,590,753,692	7.5%
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1,236,147,713	1,272,847,507	-0.6%
Instituto Nacional de Geriátrica	99,777,304	100,442,238	-2.8%
Instituto Nacional de Medicina Genómica	187,928,414	198,981,395	2.2%
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	781,426,016	876,633,553	8.3%
Instituto Nacional de Pediatría	1,636,046,215	1,796,597,244	6.0%



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

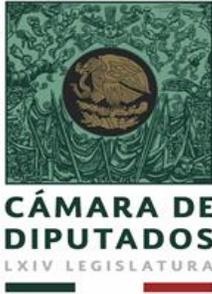
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	901,306,300	983,802,976	5.4%
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	379,258,495	392,716,188	0.0%
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	1,399,892,886	1,512,598,363	4.3%
Instituto Nacional de Salud Pública	413,453,558	487,137,796	13.7%
Órgano Interno de Control	60,295,747		-100.0%
Secretaría	108,950,041	110,077,745	-2.5%
Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	29,956,490	36,748,975	18.4%
Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	91,514,120	101,938,209	7.5%
Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	40,174,705	39,598,926	-4.9%
Servicios de Atención Psiquiátrica	984,300,316	1,051,990,059	3.2%
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,933,349,595	1,963,525,058	-2.0%
Subsecretaría de Administración y Finanzas (Oficialía Mayor)	54,014,057		-100.0%
Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	842,019,499	43,235,867	-95.0%
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	56,441,491	61,127,699	4.5%
Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	40,478,282	44,088,003	5.1%
Unidad de Administración y Finanzas		1,676,948,879	NA
Unidad de Análisis Económico	21,418,545	22,108,711	-0.4%
Total general	124,266,865,116	128,589,314,373	-0.1%

1.2. Por programa presupuestario

A. Disminuciones

Los Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras³ y PROSPERA Programa de Inclusión Social (la estructura programática señala que el PROSPERA será sustituido con el programa de Atención a la Salud y

³ El Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras cambia de nombre a Programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras y se presenta sin asignación de presupuesto en 2020, lo que significa un recorte del 100 % equivalente a 231 millones de pesos. (CIEP)



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral que tiene un presupuesto asignado de un presupuesto inferior, de 6 mil 634 mdp) destacan por su desaparición del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020.

Por programa presupuestario las principales disminuciones se observan en Proyectos de infraestructura social de salud con una caída del 72.5%, seguido del Programa Nacional de Reconstrucción con el 59.8%, Rectoría en Salud con el 59.3% y Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con el 42.6%. Destaca el seguro popular, que, si bien no está en los principales recortes, tiene una disminución del 1.7% en términos reales.

B. Aumentos

Los principales aumentos se presentan en Protección Contra Riesgos Sanitarios con el 25.3%, seguido de Servicios de asistencia social integral con un 15.8% adicional.

Asimismo, destaca la aparición de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral con un presupuesto de 6,634,024,304 pesos, programa que reemplaza a PROSPERA Programa de Inclusión Social; Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud con un presupuesto de 1,600,000,000; Mantenimiento de Infraestructura con un presupuesto de 44,588,557 y Programa de Salud y Bienestar Comunitario con un presupuesto de 77,023,567.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Salud	2019	2020	Variación
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	361,749,673	214,941,637	-42.6%
Actividades de apoyo administrativo	3,002,557,765	3,360,924,112	8.0%
Asistencia social y protección del paciente	665,168,508	647,836,119	-6.0%
Atención a la Salud	21,050,885,900	23,244,778,786	6.6%
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	-	6,634,024,304	NA
Calidad en la Atención Médica	81,621,131	84,512,063	-0.1%
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	3,925,238,683	4,459,010,826	9.7%
Fortalecimiento a la atención médica	849,940,793	885,861,491	0.6%
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud		1,600,000,000	NA
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	2,230,366,624	2,305,835,621	-0.2%
Mantenimiento de Infraestructura		44,588,557	NA
Prevención y atención contra las adicciones	1,356,787,373	1,387,003,214	-1.3%
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	435,749,373	416,408,025	-7.8%
Prevención y control de enfermedades	643,170,038	533,978,696	-19.9%
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	533,031,933	519,841,453	-5.9%
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	25,000,000	24,999,998	-3.5%
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	223,027,039		-100.0%
Programa de Salud y Bienestar Comunitario		77,023,567	NA
Programa de vacunación	2,130,931,497	2,089,340,047	-5.4%
Programa Nacional de Reconstrucción	800,000,000	333,333,333	-59.8%
PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,587,764,224		-100.0%
Protección Contra Riesgos Sanitarios	431,518,465	560,346,512	25.3%
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	94,093,914	87,269,626	-10.5%
Proyectos de infraestructura social de salud	390,460,782	111,254,424	-72.5%
Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	36,427,168	41,501,574	10.0%
Rectoría en Salud	1,214,582,178	512,335,006	-59.3%
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	21,208,418	15,662,369	-28.7%
Salud materna, sexual y reproductiva	2,499,466,436	2,328,109,551	-10.1%
Seguro Médico Siglo XXI	2,062,600,000	1,984,403,598	-7.1%
Seguro Popular	71,215,480,843	72,538,391,747	-1.7%
Servicios de asistencia social integral	844,783,942	1,013,080,067	15.8%
Vigilancia epidemiológica	553,252,416	532,718,050	-7.1%
Total general	124,266,865,116	128,589,314,373	-0.1%

2. IMSS

El presupuesto del IMSS tuvo un incremento del 6.6% en términos reales respecto a 2019; sin embargo, por función el presupuesto para salud tuvo un incremento de 3.6%.

Destaca el programa de mantenimiento a la infraestructura con un aumento de 244.5%, mientras que la disminución más grande se dio en Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social con una caída de 60.2%.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Salud	2019	2020	Variación real
Ciencia, Tecnología e Innovación	740,326,210	744,770,362	-2.9%
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	740,326,210	744,770,362	-2.9%
Coordinación de la Política de Gobierno	335,009,680	318,714,243	-8.2%
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	335,009,680	318,714,243	-8.2%
Protección Social	448,191,810,800	504,654,600,370	8.7%
Actividades de apoyo administrativo	1,227,925,503	1,178,133,188	-7.4%
Pago de subsidios a los asegurados	17,661,457,083	21,416,911,106	17.0%
Pensiones en curso de pago Ley 1973	306,972,568,066	344,161,712,398	8.2%
Prestaciones sociales	1,945,796,799	1,855,151,351	-8.0%
Programas de adquisiciones		23,600,527	NA
Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS	91,070,458,665	101,286,609,560	7.4%
Rentas vitalicias Ley 1997	17,236,679,060	22,250,309,524	24.6%
Servicios de guardería	12,076,925,624	12,482,172,716	-0.2%
Salud	297,471,748,992	319,344,797,305	3.6%
Actividades de apoyo administrativo	62,453,125,928	64,238,129,960	-0.7%
Atención a la Salud	217,572,936,324	237,562,441,686	5.4%
Atención a la Salud en el Trabajo	1,166,350,777	1,202,571,475	-0.5%
Mantenimiento de Infraestructura	256,968,354	917,243,549	244.5%
Operaciones Ajenas	- 8,701,621,764 -	8,981,262,105	-0.4%
Prevención y control de enfermedades	6,454,193,536	6,814,577,825	1.9%
Programas de adquisiciones	6,394,086,505	9,298,946,135	40.4%
Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	5,998,164,978	2,472,209,789	-60.2%
Recaudación de ingresos obrero patronales	5,877,544,354	5,819,938,991	-4.4%
Total	746,738,895,682	825,062,882,280	6.6%

3. ISSSTE

El presupuesto del ISSSTE tuvo un incremento del 4.3% en términos reales respecto a 2019; sin embargo, por función el presupuesto para salud tuvo un incremento de 3.4%.

Destaca el programa de Proyectos de infraestructura social con un aumento de 172.7%, mientras que la disminución más grande se dio en Gastos Administrativos por Operación de Fondos y Seguros con una caída de 14.3%.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Salud	2019	2020	Variación real
Ciencia, Tecnología e Innovación	106,644,754	112,986,540	2.3%
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	106,644,754	112,986,540	2.3%
Coordinación de la Política de Gobierno	254,852,086	248,852,031	-5.7%
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	254,852,086	248,852,031	-5.7%
Protección Social	263,997,956,603	285,894,116,473	4.5%
Actividades de apoyo administrativo	30,496,634,106	32,752,045,317	3.7%
Atención a Personas con Discapacidad	27,999,667	28,347,390	-2.3%
Créditos a Corto y Mediano Plazo		556,902,332	NA
Equidad de Género	29,161,862	29,509,585	-2.3%
Gastos Administrativos por Operación de Fondos y Seguros	4,239,969,603	4,332,789,689	-1.4%
Indemnizaciones Globales	137,247,478	113,380,518	-20.3%
Pagos de Funeral	976,596,568	957,329,270	-5.4%
Pensiones por Causa de Muerte	1,026,306,241	1,526,634,366	43.6%
Pensiones por Cesantía	297,717,135	268,226,547	-13.0%
Pensiones por Invalidez	26,112,083	26,440,211	-2.3%
Pensiones por Riesgos de Trabajo	3,621,929,949	2,801,357,985	-25.3%
Pensiones por Vejez	8,275,332,706	9,738,525,961	13.6%
Pensiones y Jubilaciones	212,122,336,486	230,625,611,850	4.9%
Prestaciones sociales	2,657,968,781		-100.0%
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil		1,731,104,794	NA
Servicios Deportivos, Culturales, Turísticos y Funerarios		173,106,513	NA
Servicios Integrales a Pensionados		2,918,200	NA
Subsidios y Ayudas	62,643,938	229,885,945	254.2%
Salud	58,962,741,654	63,186,450,700	3.4%
Atención a la Salud	26,226,481,637	27,263,660,097	0.3%
Gastos Administrativos por Operación de Fondos y Seguros	11,581,155,961	10,283,284,270	-14.3%
Prevención y control de enfermedades	4,943,725,847	5,295,994,612	3.4%
Proyectos de infraestructura social.	642,720,000	1,815,700,000	172.7%
Suministro de Claves de Medicamentos	15,568,658,209	18,527,811,721	14.9%
Total	323,322,195,097	349,442,405,744	4.3%

4. Defensa Nacional, Marina, Pemex, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FASSA) y Ramo 19.

En el presupuesto de Defensa Nacional destaca la desaparición del Programa de igualdad entre mujeres y hombres.

Mientras que en el ramo 19 destaca la desaparición de IMSS-PROSPERA cuyo presupuesto fue destinado a IMSS-Bienestar con un presupuesto de 13, 185, 700, 741 pesos, lo que representa un incremento del 7% respecto al presupuesto de IMSS-PROSPERA del 2019.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Salud	2019	2020	Variación real
Defensa Nacional	6,057,851,910	6,678,591,776	6.4%
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	295,960		-100.0%
Programa de sanidad militar	6,057,555,950	6,678,591,776	6.4%
Marina	2,171,291,182	2,684,285,253	19.3%
Administración y fomento de los servicios de salud	2,171,291,182	2,684,285,253	19.3%
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	99,461,316,705	103,371,546,526	0.3%
FASSA	99,461,316,705	103,371,546,526	0.3%
Ramo 19	18,493,933,952	20,467,569,465	6.8%
Cuota correspondiente de los Haberes, Haberes de Retiro y Pensiones	5,747,269,676	6,410,390,824	7.7%
Programa IMSS-BIENESTAR		13,185,700,741	NA
Programa IMSS-PROSPERA	11,893,526,776		-100.0%
Régimen de Incorporación	573,137,500	591,477,900	-0.4%
Seguridad Social Cañeros	280,000,000	280,000,000	-3.5%

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

PROGRAMA: U008 - Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	\$519,841,453.00	\$100,000,000.00	\$619,841,453.00

México ocupa el primer lugar mundial en sobrepeso y obesidad, más del 70% de adultos padecen sobrepeso en el país, una proporción mayor que en cualquier otro país de la OCDE. Desde el año 2000, las tasas de sobrepeso y obesidad aumentaron de forma constante, tanto en hombres como en mujeres⁴.

En este escenario, el incremento en su prevalencia implica también un aumento en los costos de tratamiento para otro tipo de enfermedades asociadas, como la diabetes, las cardiovasculares, algunos tipos de cáncer, etc.

⁴ https://www.oecd.org/health/health-systems/Obesity-Update-2014-MEXICO_ES.pdf



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Además del impacto personal y familiar, la obesidad genera altas pérdidas económicas y reduce la competitividad del país al implicar mayores costos al fondo público para tratar las enfermedades asociadas, menor productividad laboral y mayores gastos para la familia con una significativa reducción en la calidad de vida.

Los costos de atención a estos padecimientos requieren un incremento en los montos presentados para el PEF 2020, toda vez que las instituciones del sector público no contarían con la suficiencia presupuestaria requerida para atender a la población, sobre todo, a aquella que no cuenta con seguridad social.

Conforme a lo señalado por la propia Secretaría de Salud, las comorbilidades relacionadas con estas patologías, implican costos de atención que incrementan el gasto en salud por parte de las instituciones del sector público, así como los gastos catastróficos y de bolsillo en salud en los que incurriría la población.

Si no se tienen los recursos suficientes en el Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes se dejarían de realizar acciones como⁵:

- Mejorar los mecanismos de rectoría en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollar infraestructura (recursos humanos, financieros y de equipamiento en salud) para la prevención, detección, control y tratamiento del sobrepeso y sus efectos secundarios, obesidad y riesgo cardiovascular en el Sistema Nacional de Salud.
- Contribuir en la reducción de la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, a través de la detección oportuna y control de la hipertensión arterial.
- Modificar los patrones de consumo privilegiando los alimentos con baja densidad energética, bajo contenido de grasa animal y bajo contenido de sal; incrementar la actividad física; evitar el consumo de tabaco (activo y pasivo); moderar el consumo de alcohol, además del acceso y utilización de los servicios.
- Mejorar la cobertura y registro de detección y control de la población con sobrepeso y obesidad en las unidades del Sistema Nacional de Salud. Medidas aplicables a la población general.

⁵ Datos retomados de la información proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, en el marco de mesas de trabajo celebradas en 2018 en la Cámara de Diputados durante la discusión del PEF 2019.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

De acuerdo con un estudio de la OCDE⁶, los programas individuales de prevención en esta materia podrían evitar anualmente hasta 47,000 muertes por enfermedades crónicas. Las defunciones evitadas podrían aumentar hasta 55,000 si las diferentes intervenciones combinarán una estrategia integral de prevención. Mientras que un programa de asesoramiento a las personas obesas por los médicos de familia también daría lugar a una ganancia anual de más de 150,000 años de vida con buena salud.

En este sentido se hace evidente la necesidad de aumentar la propuesta del Ejecutivo asignada al Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes de \$519,841,453.00 a \$619,841,453.00, un incremento de \$100,000,000.00.

Ello con la finalidad de dar prioridad al problema a más grave de salud pública del país, y con ello contribuir a desarrollar recursos humanos, financieros e infraestructura para la prevención, detección, control y tratamiento del sobrepeso la obesidad y los riesgos de salud.

De igual manera, con este aumento se podrán efectuar acciones para la reducción de la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, a través de la detección oportuna y control de la hipertensión arterial.

Asimismo, es preciso contribuir a cambiar los patrones de consumo para transitar a un estilo de vida saludable, así como optimizar la cobertura y registro de detección y control de la población con sobrepeso y obesidad en las unidades del Sistema Nacional de Salud, porque es más sencillo y menos oneroso prevenir que remediar.

Es contradictorio que por una parte se celebre la reforma a la Ley General de Salud para incluir un etiquetado de advertencia en los alimentos altos en azúcares y grasas que perjudican a la salud, mientras que el PEF 2020 presenta reducciones al Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, que debería ser el primer paso de la política pública contra la salud.

PROGRAMA: E036 - Programa de Vacunación

⁶ https://www.oecd.org/health/health-systems/Obesity-Update-2014-MEXICO_ES.pdf



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Programa de vacunación	\$2,089,340,047.00	\$150,000,000.00	\$2,239,340,047.00

Para este Programa cuya clave presupuestaria es E036 se establece un monto de \$2,089,340,047.00, cantidad que resulta insuficiente para cumplir con uno de los servicios más importantes del Sistema Nacional de Salud.

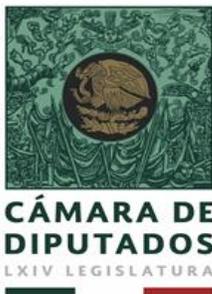
En este sentido se propone un incremento de \$150,000,000.00 para conseguir \$2,239,340,047.00, que se dedicarán a cumplir con los objetivos de mantener las coberturas de vacunación del 95% por biológico y el 90% de cobertura con esquema completo en cada grupo de edad.

La disminución planteada por el Ejecutivo Federal pone en riesgo uno de los programas prioritarios de salud pública del país. México ha sido líder latinoamericano en el Programa de Vacunación, y en consecuencia, de la disminución de enfermedades y muerte ocasionadas por enfermedades prevenibles por vacunación, tanto en niños como en adultos mayores o personas con las defensas bajas por diabetes, cáncer y enfermedades reumáticas por citar algunas.

Para ejemplificar la gravedad del asunto, en el Instituto Nacional de Pediatría nos advierten que la mitad de los casos atendidos por tosferina (enfermedad prevenible por vacunación) en menores de un año se presentaron en niños que no cuentan con el esquema completo de vacunación.

Con el recorte presupuestal asignado al Programa de Vacunación de la Secretaría de Salud estaríamos:

- Lejos de cumplir con la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, y de alcanzar y mantener coberturas de vacunación del 95% por biológico y el 90% de cobertura con esquema completo en cada grupo de edad, por lo que no se lograría posicionar el concepto de vacunación como un Derecho Universal con la corresponsabilidad de la población y garantizándolo como un bien público.



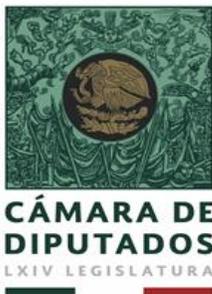
COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

- Se pone en riesgo mantener la erradicación de la poliomielitis y nuevos brotes, el control epidemiológico de la difteria, la eliminación del tétanos neonatal y no neonatal, la eliminación del sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénita, el control de la tos ferina, la prevención de formas graves de tuberculosis, prevenir las infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b, el control epidemiológico de los casos de parotiditis, prevenir la Influenza, reducir la incidencia de infección por el Virus del Papiloma Humano, entre otros padecimientos.
- Sin abasto suficiente de vacunas. El Primer informe Presidencial detalla que los esfuerzos realizados para cumplir con el esquema de vacunación se vieron afectados por la situación internacional de abasto debido a problemas de producción de vacunas, lo que generó un retraso en la entrega y el desabasto de algunos biológicos para México, ¿Cómo podemos solucionar estos problemas, sino contamos con recursos suficientes y tenemos un déficit de vacunas disponibles?
- Es de conocimiento público que las vacunas no están suministrándose a la población más vulnerable, prueba de ello son los recientes brotes de Sarampión en todo el país; De acuerdo con la Secretaría de Salud, al 29 de septiembre de 2019, se tienen registrados 16 casos de sarampión en diversas entidades⁷.
- El año pasado la Secretaría de Salud tuvo un presupuesto modificado para el Programa de Vacunación de 2,517.5 millones de pesos. Ajustando esta cantidad al índice nacional de precios al consumidor a diciembre de 2018 informado por INEGI al sector salud que fue del 4.97%; debería al menos haberse solicitado 2,642.6 millones de pesos.
- Por lo que asignarle \$ **150,000,000.00**, como proponemos, es apenas lo suficiente para que el Sistema de Vacunación funcione.

PROGRAMA: U009 - Vigilancia epidemiológica

⁷https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497412/Sarampion_Mexico_Casos_Confirmados_2019.09.29_19hrs.pdf



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Vigilancia epidemiológica	\$532,718,050.00	\$60,000,000.00	\$592,718,050.00

En México las funciones de la sanidad y asistencia pública se institucionalizaron como responsabilidad del Estado a partir de la década de 1940. Desde entonces, se establecieron sistemas de vigilancia epidemiológica para auxiliar a los programas de higiene pública y control de enfermedades.

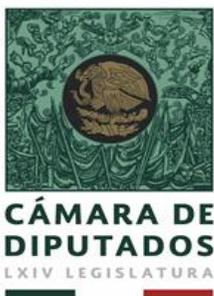
Para que las intervenciones en salud sean efectivas, es indispensable contar con un sistema de información mediante el cual los diferentes actores sociales que participan en el proceso de vigilancia de la salud, y por ende en el de vigilancia epidemiológica, puedan identificar con claridad los elementos o aspectos sujetos de vigilancia y conocer los indicadores que adviertan sobre las necesidades.

Requerimos desarrollar sistemas de vigilancia para dar respuesta a las necesidades de información epidemiológica, así como para dar respuesta a los requerimientos solicitados por las instancias internacionales para garantizar la eliminación del sarampión, rubéola, paludismo, dengue, poliomielitis, tracoma y oncocercosis.

Sin embargo, no estamos poniendo atención a nuestro sistema de vigilancia epidemiológica. Prueba de ello, son los Datos del Panorama Epidemiológico de Dengue 2019, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con información publicada en la Semana Epidemiológica 42 (Actualizada al 21 de octubre de 2019), indican que tenemos 19,004 casos confirmados de dengue, contra los 4,978 que se habían registrado en este lapso en 2018.

Y lamentablemente, los registros suman ya 89 fallecimientos por esta causa, que bien pudieron evitarse. El 70% de los casos confirmados corresponden a Veracruz, Jalisco, Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo, en poblaciones con alto grado de marginación.

Para proteger a la población, la Ley General de Salud, en su artículo 17 Bis, fracción XII, establece que a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, les corresponde participar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

epidemiológica, especialmente cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de los productos, actividades o establecimientos materia de su competencia.

Asimismo, el artículo 133 de la Ley General, dispone que a la Secretaría de Salud le compete establecer y operar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

De acuerdo con el Programa de Acción Específico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 2013-2018, la vigilancia epidemiológica, entendida como la información necesaria para la acción, constituye un instrumento de vital importancia para identificar, medir y analizar los problemas y condiciones de la salud que afectan a la población y, sobre esa base, tomar decisiones orientadas a promover la salud, prevenir la enfermedad o, en su defecto, controlar los problemas que ya se hayan presentado.

En ese sentido, se considera indispensable que este programa no sufra un recorte y en cambio cuente con recursos necesarios para su operación, por lo que se propone un incremento, para pasar de \$532,718,050.00 a \$592,718,050.00, es decir, \$60,000,000.00 adicionales.

PROGRAMA: U005 - Seguro Popular

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Seguro Popular	\$72,538,391,747.00	\$1,240,846,406.00	\$73,779,238,153.00

El Sistema de Protección Social en Salud es un mecanismo financiero para lograr equidad en la distribución de los impuestos generales dedicados a la atención de la población no asalariada, en comparación con la asalariada.

Este mecanismo de financiamiento ha permitido incrementar los recursos exponencialmente para la atención de la salud de la población más pobre, en función de la demanda o conforme ha ido aumentando el número de afiliados, lo que garantizó la posibilidad de atención universal. Incluso si la economía no crecía a un buen ritmo o si había déficit en el presupuesto.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Los recursos del Seguro Popular hoy se fijan de manera transparente, en función del incremento de personas que se inscriben, con ello cada Estado recibe recursos suficientes para atender la demanda real de la población.

Este esquema de financiamiento es lo que en la práctica ha permitido que más de 50 millones de mexicanos tengan garantizado su acceso a los servicios de salud, sin importar que cotizaran o no, tuvieran ingresos o no, tuvieran un empleo formal o no.

Sin duda, este ha sido el avance más importante en la historia del país para lograr una equidad financiera en el sistema de salud.

Dicho de otro modo, hasta antes de la asignación per cápita definida en la Ley General de Salud para el Sistema de Protección Social en Salud, los impuestos generales que pagamos todos subsidiaban la atención a los afiliados al IMSS, ISSSTE, ISSFAM, u otra institución, pero no contribuían de la misma forma al pago de los servicios de salud de la población abierta, es decir, no derechohabiente.

El artículo vigente de la Ley General de Salud establece con toda claridad que el Gobierno Federal cubrirá anualmente una cuota social por cada persona afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, la cual será equivalente al 3.92 por ciento de un salario mínimo general vigente diario para el Distrito Federal; (Para el ejercicio 2018, el monto de esta aportación es de 1,111.83 pesos), y que dicha cantidad se actualizará anualmente de conformidad con la variación anual del índice Nacional de Precios al Consumidor.

Previo a la existencia de la fórmula contenida en el artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, nos encontrábamos en una situación de gran inequidad financiera. Por ejemplo, la población de Baja California recibía aproximadamente 20 veces más dinero que la de Michoacán para sus servicios de salud.

Si este mecanismo desaparece como propone el dictamen que se aprobó el 23 de octubre del presente año, regresaríamos a la opacidad en la negociación del presupuesto para la salud, pasaríamos de una presupuestación democrática, en la que el dinero sigue a la gente, a otra totalmente burocrática, basada en la discrecionalidad del Presidente, el titular del Sistema, las presiones políticas, la inercia histórica o las variaciones de la economía.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

La propuesta contenida en el dictamen que ahora está a discusión en el Senado pretende crear una nueva fórmula para dotar de recursos al Sistema, y establecer únicamente que estos no deberán ser inferiores al del ejercicio fiscal inmediato anterior y que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Lo anterior significa que si la inflación crece por debajo la demanda de atención habrá déficit presupuestario, o que si la recaudación baja se pueda sacrificar el dinero para la salud. La salud no requiere de presupuestos ligados a la inflación, sino garantizar financiamiento para la atención a cada persona que lo requiera.

En ese marco, ante la reforma a la Ley General de Salud nos preocupa que el presupuesto para esta institución sea insuficiente, y por ello proponemos garantizarlo, cuando menos para 2020.

El presupuesto programado por el Ejecutivo para el Seguro Popular es de \$72,538,391,747.00, lo cual es inferior en términos reales en -1.68 respecto de 2019.

Es por esto que proponemos que al Seguro Popular se le asignen \$1,240,846,406.00 pesos adicionales, para sumar \$73,779,238,153.00 totales, y lograr avanzar en la cobertura y servicios médicos para toda la población.

PROGRAMA: S201 - Seguro Médico Siglo XXI

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Seguro Médico Siglo XXI	\$1,984,403,598.00	\$152,450,002.00	\$2,136,853,600.00

El programa de Seguro Médico Siglo XXI tiene programado gastar \$1,984,403,598.00 en el proyecto del Ejecutivo Federal, cifra totalmente insuficiente, sobre todo si consideramos que su propósito es la atención a la infancia, los más vulnerables.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Esto mientras padres de familia de niños con cáncer protestan para pedir al Presidente Andrés Manuel López Obrador que envíe los medicamentos para las quimioterapias de sus niños con cáncer⁸.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI ofrece cobertura total a niñas y niños menores de 5 años de edad, afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, contribuyendo de manera significativa a preservar la salud de todos los niños y niñas en el país, financiando la atención médica completa e integral de aquéllos que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantiza la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

Este programa surgió como un Programa Federal cuyo objetivo es asegurar el financiamiento de una cobertura integral en servicios de salud que engloba la atención preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno, disminución de daños a la salud y de rehabilitación en la población de niñas y niños menores de cinco años, sin derechohabiencia de alguna institución de seguridad social, a través de la incorporación voluntaria al SPSS, para brindar las mejores condiciones de salud a la niñez mexicana y favorecer mayores oportunidades.

Conforme a sus reglas de operación para 2019, cubre las principales causas de morbi-mortalidad que requieren ser atendidas en este grupo de edad, seleccionadas de forma prioritaria para satisfacer las principales necesidades en salud de este grupo de población en el país.

Con este conjunto de acciones, es posible disminuir los riesgos asociados a la muerte neonatal y las afecciones originadas en el periodo perinatal, además de prevenir daños a la salud y discapacidad, que son frecuentes en este periodo de la vida. Asimismo, contribuye a la disminución de la mortalidad infantil.

Debemos reconocer que los primeros años de vida son la base sobre lo que se construyen las sociedades, ofrecen una oportunidad única para formar poblaciones saludables, prósperas, estables y participativas.

Por ello, conforme lo señalan los propios lineamientos de programa, las intervenciones en la primera infancia tienen mayor impacto en los niños más

⁸ <https://www.milenio.com/politica/comunidad/nl-ninos-cancer-piden-amlo-medicinas-quimioterapias>



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

vulnerables, lo que ofrece la posibilidad de aliviar los efectos de la desventaja social y de esta forma romper los ciclos de pobreza y desigualdad.

De acuerdo con el PEF, pese a la reducción de sus recursos asignados, el Programa Seguro Médico Siglo XXI, tiene el compromiso de afiliar a 200,000 niños y de mantener la cobertura universal de 5'800,000 niños menores de 5 años⁹.

En ese marco, y en virtud de que no hay garantía de atención para los programas que hoy derivan del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) que se pretende eliminar, estamos solicitando una ampliación de recursos para pasar de \$1,984,403,598.00 programados a ejercer en 2020 a \$2,136,853,600.00, es decir, un aumento de \$152,450,002.00

PROGRAMA: E025 - Prevención y atención contra las adicciones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Prevención y atención contra las adicciones	\$1,387,003,214.00	\$50,000,000.00	\$1,437,003,214.00

El presupuesto para este programa inexplicablemente disminuye en términos reales -1.33, aun cuando se está promoviendo una reforma para el uso lúdico de drogas (Cannabis), lo que demuestra la falta de una estrategia en la materia.

Si tomamos los diagnósticos en materia de adicciones, encontramos que los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017 nos revelan la siguiente información:

- En la población total, el consumo de cualquier droga, de drogas ilegales y de marihuana “alguna vez en la vida”, ha aumentado significativamente entre el 2011 y el 2016, a pesar de 7.8% 7.2% y 6% a 10.3%, 9.9% y 8.6% (respectivamente).

⁹ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/12/r12_ep.pdf



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

- En adolescentes, el consumo de droga “alguna vez” se incrementó entre 2011 y 2016: de 3.3% a 6.4% para cualquier droga, de 2.9% a 6.2% en drogas ilegales, de 4% a 6.6% en cualquier droga y de 3.5% a 5.8 para marihuana.
- Con respecto a la edad de inicio del consumo de drogas, se observan disminuciones a lo largo de los años: 20.6 años en 2002 a 17.8 años en 2016.
- 42.8% de los mexicanos que viven en ciudades han sido testigos de venta o consumo de drogas en los alrededores de su vivienda, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (marzo 2019)¹⁰.

En ese marco, el combate a la drogadicción y adicciones debe ser una prioridad del actual gobierno del Presidente López Obrador, sin embargo, estamos lejos de consolidar una política anti adicciones adecuada.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 27 de junio, el Presidente señala que la “guerra contra las drogas” ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa, dice el Presidente, es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica.

Sin embargo, la única estrategia contemplada en el Plan para tal fin, establece que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones, sin incluir objetivos, metas, indicadores, la población que se plantea atender, ni información que explique en qué consistirá esa campaña informativa.

En la conferencia de prensa del 5 de julio, el presidente Andrés Manuel López Obrador y Esteban Moctezuma, secretario de Educación Pública, hablaron de la implementación del Programa de Prevención en Consumo de Drogas, basado en cuatro ejes: en salud, educación, bienestar, cultura y comunicación. Además, mencionó que la estrategia contará con el apoyo de varias instituciones, entre las

¹⁰ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019_04.pdf



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

que se cuentan la propia Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Instituto de la Juventud y la Secretaría de Cultura. Y se aplicará un “test” para identificar si un “amigo, hermano o compañero” presentan conductas relacionadas con el consumo de sustancias adictivas.

No obstante, este programa tampoco está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo y carece de metodología clara. Improvisación absoluta frente a un grave problema de salud y seguridad.

Hay que recordar que ante los recortes de “austeridad”, el INEGI canceló la realización de la Encuesta Nacional de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED)¹¹, misma que genera estimaciones sobre algunos de los factores que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas, además de generar información sobre las ventajas y vulnerabilidades que afectan el desarrollo de los jóvenes entre 12 y 29 años de edad.

Además, de acuerdo con el último reporte del Avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, con datos correspondientes al periodo enero - mayo 2019, entregado el pasado 2 de julio a la Cámara de Diputados:

1. El Programa de la Secretaría de Salud, Prevención y control contra las adicciones –únicamente registra un 29.7% de avance anual en el ejercicio de gasto. (72.5% al periodo); en contraste, el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tiene un avance de 99.2%. A López Obrador le interesan más los programas de clientelas que la atención a la salud y las políticas de prevención.

Y por si fuera poco, la Comisión Nacional contra las Adicciones apenas nombró titular, Gady Zabicky Sirot, el 2 de agosto del presente año, cuyo presupuesto es 3.6% inferior respecto del año anterior, lo que demuestra el desinterés en el tema¹².

Debemos fortalecer el presupuesto para el Prevención y Control de Adicciones en la Secretaría de Salud, sobre todo, si se pretenden realizar modificaciones a la ley para permitir el uso lúdico de ciertas sustancias (cannabis). NO se puede combatir la drogadicción sin destinarle recursos a las políticas de prevención.

¹¹ <https://www.animalpolitico.com/2019/01/recorte-presupuesto-inegi-cancela-proyectos/>

¹² <https://www.milenio.com/politica/quien-es-gady-zabicky-sirot-nuevo-titular-de-la-conadic>



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Los Diputados del PAN estamos solicitando que su presupuesto pase de \$1,387,003,214.00 a \$1,437,003,214.00, lo que implica un aumento de \$50,000,000.00.

PROGRAMA: S039 - Programa de Atención a Personas con Discapacidad

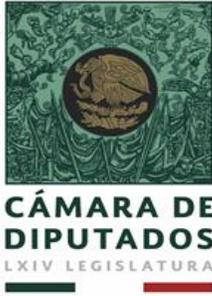
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	\$24,999,998.00	\$3,000,000.00	\$27,999,998.00

Para el programa S039 de Atención a las Personas con Discapacidad el Proyecto de PEF 2020 plantea recursos por \$24,999,998.00, menos de lo asignado en 2019 en 3.47%, lo cual resulta insuficiente para atender a una población que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), representan el 6.4% de la población del país, es decir, 7.65 millones de mexicanos.

En este sentido es preciso señalar que se busca un incremento de \$900,000.00, para lograr un total de \$25,899,998.00; ello con la finalidad de contar con mayores recursos para la atención médica, y de ser posible, mejorar el estado físico de miles de personas, además de contar con tratamiento y las ayudas funcionales que requieran.

La limitación de la movilidad es la de mayor frecuencia entre la población del país, ello implica que alrededor de la mitad de las limitaciones declaradas se refieren a caminar o moverse. El segundo tipo de limitación más frecuente es la de tener problemas para ver aun usando lentes, con el 27.2%.

Entre la población mexicana que declaró tener al menos una Discapacidad, las principales causas son las enfermedades (41%), la edad avanzada (33%), el nacimiento (11%), los accidentes (9%) y la violencia (0.6%).



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Es altamente significativo el número de Personas con Discapacidad que demandan el otorgamiento de servicios que coadyuven a promover el ejercicio pleno de sus derechos.

De acuerdo con CONAPRED, todos los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en los espacios arquitectónicos y urbanos, en la transmisión de mensajes o ideas, e incluso en el trato cotidiano han alentado la generación y la prevalencia de prejuicios y estereotipos. Como resultado, las personas con discapacidad enfrentan condiciones pronunciadas de exclusión. Una alta proporción vive en pobreza, y además es discriminada en la educación, la salud y el empleo, entre otros ámbitos¹³.

Por ello la importancia de conseguir que se realicen acciones interinstitucionales para la eliminación de barreras arquitectónicas, culturales y sociales para favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estamos ante una transición demográfica y envejecimiento de la población que nos obliga a contar con los recursos humanos médicos y paramédicos especializados en rehabilitación, así como mantener actualizado al personal que labora dichas áreas, para otorgar una atención de calidad a las personas con discapacidad.

Es igualmente importante que se dé prioridad a la investigación médica y científica en esta materia.

Las personas que viven con una discapacidad y sus familias requieren un mayor compromiso por parte de quienes los representamos en este Congreso.

La falta de oportunidades para la inclusión de las Personas con Discapacidad impide su pleno desarrollo y, por ende, su participación en las actividades diarias de la sociedad. Tenemos la necesidad de contar con ayudas funcionales, infraestructura y equipamiento para ofrecer los servicios de rehabilitación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, prevé en su artículo 1º., que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de

¹³ <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PcD%281%29.pdf>



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad contempla la protección y las medidas que el Estado debe facilitar para que las Personas con Discapacidad puedan gozar de los derechos que les permitan acceder a condiciones de inclusión, en un marco de respeto e Igualdad de Oportunidades.

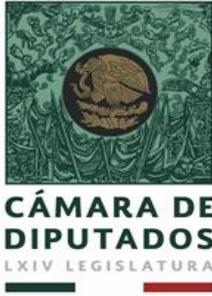
En este tenor, de acuerdo con las reglas de operación, a través del Programa de Atención a Personas con Discapacidad se impulsa una política pública que contribuye a facilitar la inclusión social de las Personas con Discapacidad en un marco de Igualdad de oportunidades que promueva el ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.

De acuerdo a análisis de la Secretaría de Salud presentados a los Diputados Federales en el ejercicio presupuestal anterior, si el Programa de Atención a Personas no cuenta con los recursos suficientes se dejarían de realizar acciones como:

- Atención médica y paramédica para corregir o mejorar su estado físico, mental y social, así como elaborar programas específicos de diagnóstico, tratamiento y de ayudas funcionales que requieran.
- Participar en acciones interinstitucionales tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas, culturales y sociales para favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Formar recursos humanos médicos y paramédicos especializados en rehabilitación y mantener actualizado al personal que labora en las áreas, para otorgar una atención de calidad a las personas con discapacidad.
- Realizar investigaciones en materia de discapacidad.
- Promover la incorporación de personas con discapacidad a la vida social y laboral, mediante acciones de coordinación interinstitucional.

PROGRAMA: P020 - Salud materna, sexual y reproductiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
---------------------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------------------



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Salud materna, sexual y reproductiva	\$2,328,109,551.00	\$500,000,000.00	\$2,828,109,551.00
--------------------------------------	--------------------	------------------	--------------------

A este programa se le asignan \$2,328,109,551.00 en el PEF 2020, lo que significa una reducción de -10.09 en términos reales con respecto a 2019, a pesar de ser la base de las políticas públicas para la atención a la mujer y la primera infancia.

De acuerdo con la Secretaría de Salud¹⁴, el programa presupuestal Salud Materna, Sexual y Reproductiva (SMSR) es producto de la fusión en 2016 de los programas P017 Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud y U007 Reducción de la Mortalidad Materna, con lo que se reunió en un solo instrumento presupuestario las acciones relacionadas con la salud de las mujeres, mismas que actualmente están plasmadas en 6 estrategias:

1. Igualdad de género en salud: Busca avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género en los programas y servicios de salud; fomentar la sensibilización, capacitación y formación de género en salud y derechos humanos del personal de salud; promover la documentación de equidades de género en salud para combatirlas con respecto a los derechos humanos; e impulsar una cultura institucional con perspectiva de igualdad de género en los servicios de salud.
2. Prevención y atención a la violencia: tiene como objetivos reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género en las mujeres, así como promover el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.
3. Prevención y control del cáncer de la mujer: incrementa la corresponsabilidad de mujeres y hombres en prevención y detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino; fortalece la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad de los casos de cáncer de mama y cuello uterino; y contribuye a la convergencia de sistemas de información de cáncer entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

¹⁴ <https://www.gob.mx/salud%7Ccnegsr/acciones-y-programas/evaluacion-de-diseno-del-programa-presupuestario-p020-salud-materna-sexual-y-reproductiva>



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

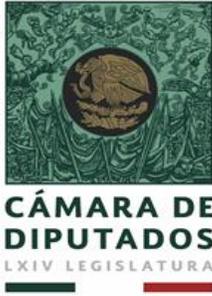
4. Planificación familiar y anticoncepción: busca incrementar el acceso efectivo a servicios de anticoncepción y mejorar la calidad de la atención; atender las necesidades específicas de planificación familiar y anticoncepción, particularmente en grupos en situación de desventaja social; e incentivar la paternidad activa y elegida, así como la responsabilidad del hombre en la planificación familiar y la anticoncepción.
5. Salud materna y perinatal: propicia el acceso universal de mujeres y hombres en etapas pre-gestacional, embarazo, parto, puerperio y neonatal, a servicios de calidad y respetuosos; y contribuye a reducir la morbi-mortalidad materna y perinatal, con enfoque de interculturalidad, priorizando grupos de alta marginación y de riesgo.
6. Salud sexual y reproductiva de los adolescentes (SSRA): busca favorecer el acceso universal a información, educación, orientación y servicios de SSRA; reducir embarazos no planeados y ETS en adolescentes, mediante el acceso efectivo a servicios de calidad específicos para esta población; e incidir en los determinantes que impiden el ejercicio pleno de la sexualidad y salud reproductiva de la población adolescente.

Para garantizar la continuidad de estas políticas, solicitamos que a este programa le sean asignados \$500,000,000.00 adicionales, a fin de que cuente con \$2,828,109,551.00 totales para el 2020.

PROGRAMA: P018 - Prevención y control de enfermedades

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Prevención y control de enfermedades	\$533,978,696.00	\$150,000,000.00	\$683,978,696.00

De acuerdo con la Secretaría de Salud, el programa presupuestario está dirigido al diseño, desarrollo e instrumentación de políticas públicas que contribuyan a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles como son: cáncer en la infancia, patologías bucales, y trastornos mentales, principalmente; de igual manera, se realizan acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles, entre las que destacan: dengue, tuberculosis, paludismo, rabia, brucelosis, rickettsiosis, lepra, enfermedades respiratorias y



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

diarreicas, entre otras; así mismo, se llevan a cabo acciones para disminuir los accidentes viales y los que se presentan en grupos vulnerables.

A través de este se conducen intervenciones para atender a la población en riesgo por desastres y urgencias epidemiológicas. Y para lograr el propósito de este programa, de manera transversal se llevan a cabo actividades de vigilancia epidemiológica y promoción de la salud.

Por lo anterior, resulta incongruente que se le reduzcan más de 132 millones de pesos, es decir, casi 20% de su presupuesto. Para evitarlo, estamos proponiendo que se le asigne \$150,000,000.00 adicionales, y sumar un total de \$683,978,696.00 etiquetados para 2020.

PROGRAMA: K011 Proyectos de infraestructura social de salud

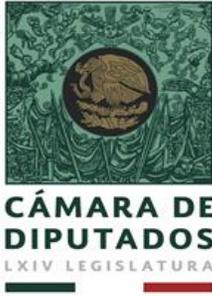
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Proyectos de infraestructura social de salud	\$111,254,424.00	\$293,262,946.15	\$404,517,370.15

En este rubro, el Presupuesto de Salud presenta la alarmante disminución de -72.50% en términos reales respecto del año 2019, dicho de otra forma, -\$293,262,946.00 millones menos.

Esto a pesar de la inversión que ha prometido este gobierno en infraestructura en salud.

En ese contexto, recordamos el anuncio de la Secretaría de Salud en mayo de 2019, respecto de las obras inconclusas en el sector, puesto que se dio a conocer que hay 306 obras sin terminar en todo el país, y mediante el cual, el gobierno señaló que no podrá poner en funcionamiento 180 hospitales y centros de atención en los cuales se invirtió presupuesto en el sexenio anterior. Por otra parte, se informó que solamente 126 son “susceptibles de terminarse”.

De acuerdo con el diagnóstico presentado por la Secretaría de Salud, de las 180 obras suspendidas, 47 son hospitales y 133 unidades de consulta externa. Y dicho



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

informe, anexó los siguientes gráficos sobre la distribución y motivos de las obras canceladas.

Sin embargo, no hay claridad respecto de las obras que fueron canceladas, ni evidencia pública que demuestre que son inviables, la única información pública no contiene un diagnóstico detallado del porque se llegó a tal decisión.

Ahora, con este recorte la población queda desprotegida. Para evitarlo, estamos solicitando que el gasto programado para la infraestructura social aumente en \$293,262,946.15, para sumar \$404,517,370.15, de los \$111,254,424.00 planteados originalmente por el Ejecutivo.

PROGRAMA: E023 – Institutos Nacionales de Salud y Hospitales

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PPEF 2020 PROGRAMADO	AMPLIACIONES SOLICITADAS	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Atención a la Salud	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	\$226,160,921.00	\$10,000,000.00	\$236,160,921.00
Atención a la Salud	Hospital Infantil de México Federico Gómez	\$1,603,860,577.00	\$32,467,139.62	\$1,636,327,716.62
Atención a la Salud	Instituto Nacional de Cancerología	\$1,031,778,458.00	\$500,000,000.00	\$1,531,778,458.00
Atención a la Salud	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	\$952,837,992.00	\$10,000,000.00	\$962,837,992.00
Atención a la Salud	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	\$1,099,018,291.00	\$250,000,000.00	\$1,349,018,291.00

Los Institutos Nacionales de Salud son organismos de la mayor relevancia para el Sistema Nacional de Salud y tienen entre sus fines:

- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

- Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización
- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades
- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud

No obstante su labor, algunos de estos presentan reducciones en su presupuesto asignado para 2020 que les impedirán desarrollar sus funciones. Entre los institutos que mayor necesidad de ampliación de recursos se encuentran:

UNIDAD RESPONSABLE	Variación % 2020 vs 2019 en términos reales
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	0.0
Hospital Infantil de México Federico Gómez	-2.0
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	1.9
Instituto Nacional de Cancerología	0.0
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	-0.6

Por lo anterior, se consideran necesarios los siguientes puntos:

- Incremento al Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz en \$10,000,000.00 para quedar en: \$236,160,921.00 dentro del programa de atención médica.
- Incremento al Hospital Infantil de México Federico Gómez en \$32,467,139.62 para quedar en: \$1,636,327,716.62 dentro del programa de atención médica.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

- Incremento al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en \$250,000,000.00 para quedar en: \$1,349,018,291.00 dentro del programa de atención médica.
- Incremento al Instituto Nacional de Cancerología en \$500,000,000.00 para quedar en: \$1,531,778,458.00 dentro del programa de atención médica.
- Incremento al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas en \$10,000,000.00 para quedar en: \$962,837,992.00 dentro del programa de atención médica.

Programa: Estrategia nacional de prevención de embarazo adolescente.

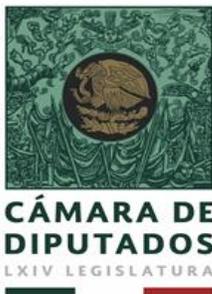
En México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. De acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en menores de 19 años.

El embarazo en adolescentes afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano. Además del embarazo, tener relaciones sexuales sin protección implica un riesgo permanente de adquirir una infección de transmisión sexual.

El objetivo que se persigue es el de reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

Por lo anterior se propone que, el presupuesto asignado, se iguale con el del año anterior.

DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP	MONTO EN PPEF 2020	MONTO SOLICITADO
-------------	-------------------------	----	--------------------	------------------



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

(12) Salud	Estrategia Nacional de prevención de embarazo adolescente	E022 630	\$2,793,756.00	\$4,811,385.00
------------	---	-------------	----------------	----------------

La capacitación del personal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en salud

La necesidad de avanzar hacia la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud considerando las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las desigualdades sociales derivadas del sistema tradicional de género, apuntalan la importancia de incorporar la perspectiva de género en la atención de la salud y la pertinencia de contar con una herramienta que facilite el proceso.

El concepto sociológico de género es una categoría analítica de alcance universal, surge en los años 70 del siglo XX a partir de investigaciones científicas en las áreas de las ciencias sociales y humanas, entre otros campos del conocimiento, que por esos años realizaron importantes aportaciones al abordaje y análisis de las problemáticas de desigualdad entre mujeres y hombres en la sociedad. El género es diferente al sexo. Esta diferenciación permite identificar desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida incluyendo el de la salud. En términos conceptuales se definen como **género** al conjunto de atributos simbólicos, sociales, políticos, económicos, jurídicos y culturales, asignados socialmente al ser hombre o ser mujer (formas de comportamiento, valores, actividades a realizar, su lugar en el mundo), que establecen roles y estereotipos de la mujer y del hombre, y a partir de los cuales las personas construyen sus identidades, establecen relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres que generan inequidades en el ámbito de la salud y de la vida en general.

El concepto de igualdad de género está ligado a las nociones de ausencia de discriminación y ejercicio de derechos humanos y permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias, principalmente en función de las cualidades y mandatos de género socialmente establecidas para cada sexo.

Por lo anterior propongo que, el presupuesto asignado, se iguale con el del año anterior.

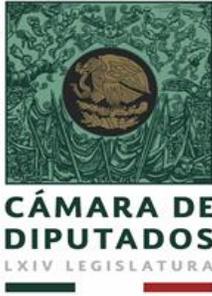
DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP	MONTO EN PPEF 2020	MONTO SOLICITADO
(12) Salud	La capacitación del personal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en salud	E010 302	\$2,974,240.00	\$3,199,797.00

Mejorar la calidad de la atención médica en el hospital de la mujer en beneficio de las mujeres

El Hospital de la Mujer tiene como propósito principal la atención de pacientes en las especialidades de Ginecología, Obstetricia, Oncología Ginecológica y la Atención Neonatal de los recién nacidos. Por lo que, proporciona consultas ginecológicas, obstétricas y de ginecología oncológica a mujeres de todo el país, las 24 horas de los 365 días del año.

Su objetivo es proporcionar atención con calidad y seguridad en Ginecología, Obstetricia y Oncología, a la mujer y a su recién nacido, así como formar Capital Humano.

Dentro del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se contempla una reducción en el programa presupuestal que, como su nombre lo indica, impulsa el mejoramiento de la calidad en la atención médica en el hospital de la mujer. Es por lo anterior que propongo que el presupuesto asignado se iguale con el del año anterior.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP	MONTO EN PPEF 2020	MONTO SOLICITADO
(12) Salud	Mejorar la calidad de la atención médica en el hospital de la mujer en beneficio de las mujeres	E010 133	\$120,000.00	\$278,955.00

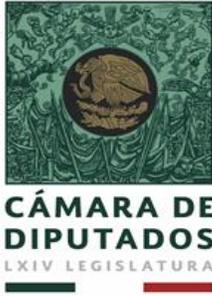
Se solicitan incrementos a los siguientes programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	PPEF 2020	AMPLIACIONES	MONTO PROPUESTO PEF 2020
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	\$2,305,835,621.00	\$10,000,000.00	\$2,315,835,621.00
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	\$87,269,626.00	\$10,211,668.90	\$97,481,294.90
Rectoría en Salud	\$512,335,006.00	\$745,972,130.00	\$1,258,307,136.00
Asistencia social y protección del paciente	\$647,836,119.00	\$41,278,455.29	\$689,114,574.29
Prevención y control de enfermedades	\$533,978,696.00	\$150,000,000.00	\$683,978,696.00
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	\$15,662,369.00	\$6,309,552.05	\$21,971,921.05
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	\$416,408,025.00	\$50,000,000.00	\$466,408,025.00

El Programa de Cáncer de Pulmón.

Surge en marzo de 2015, con un presupuesto autorizado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados de 17.5 millones de pesos, brindando la oportunidad a 74 mujeres de escasos recursos con cáncer de pulmón a acceder a un tratamiento adecuado a su enfermedad, aumentar su sobrevivencia y mejorar su calidad de vida.

•En 2016 se autoriza la ampliación de presupuesto a \$33,769,916, ingresando a 242 nuevos pacientes al programa, de los cuales el 81% eran mujeres y 19% hombres.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

•Para 2017 se contó con un presupuesto de \$8,825,731, que resultó insuficiente para apoyar a los pacientes que se encontraban incluidos dentro del programa, teniendo la necesidad de parar las actividades durante los meses de abril y mayo. A partir del 1 de julio de 2017 se recibió un apoyo mensual de \$3,500,000.00 por parte del INCan, para continuar brindando a los 381 pacientes el tratamiento adecuado, y continuar con una mejoría en la calidad de vida y sobrevivida.

•En 2018 se autorizó un presupuesto de \$25,763,703.00, que nuevamente fue insuficiente para atender a la totalidad de los pacientes, solicitando al INCan un apoyo mensual de \$3 millones de pesos, en la actualidad se han ingresado un total de 462 pacientes al programa, teniendo un 54% de pacientes activos.

En 2019 se autorizó un presupuesto de \$50,407,712.00 para el programa: “Reforzamiento del Programa de Detección y atención de Cáncer de Pulmón en Mujeres no Asociado a Tabaquismo”, con el cuál, se ha brindado atención a 570 mujeres; teniendo un 54% de pacientes activas que siguen siendo atendidas de forma integral en la clínica. Sin embargo, de acuerdo con los datos de incidencia tanto a nivel mundial como nacional, es también urgente brindarle el beneficio de atención médica especializada a la población de hombres en posición vulnerable (estrato socioeconómico bajo, escolaridad básica o nula, sin seguridad social). Para ello, el programa cambia de nombre, siendo ahora el “Programa de atención e investigación del cáncer de pulmón en población altamente vulnerable” y dentro de sus nuevos objetivos, el programa incluye un apartado para que se le otorgue atención a hombres en situación vulnerable. Ello sin afectar los objetivos en equidad de género del programa, pues se pretende integrar en el a un 80% de mujeres y un 20% hombres.

Por lo anterior es de vital importancia contar con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal (PPEF). En ese sentido es importante reconocer que el **PROGRAMA DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE PULMÓN EN POBLACIÓN ALTAMENTE VULNERABLE** en el PPEF 2019 tenía un monto mayor al del 2018.

Sin embargo, es necesario algunos ajustes en el proyecto del PPEF, con el objetivo de equilibrar las opciones de tratamiento entre la población mexicana.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Proporcionar atención multidisciplinaria a pacientes diagnosticados con cáncer de pulmón. Prolongar la supervivencia de las pacientes con cáncer de pulmón.

Contemplar acciones de prevención en la población fumadora. **Este ajuste puede ser considerado de los excedentes existentes, resultado de la Ley de Ingresos 2020 y de las reformas de la miscelánea fiscal.**

Instituto Nacional de Cancerología. “Dr. Oscar Gerardo Arrieta Rodríguez”

Programa: “Programa de Atención e Investigación del Cáncer de Pulmón en Población Altamente Vulnerable.”

Objetivo: Equilibrar las opciones de tratamiento entre la población mexicana.

Proporcionar atención multidisciplinaria a pacientes diagnosticados con cáncer de pulmón. Prolongar la supervivencia de las pacientes con cáncer de pulmón.

Contemplar acciones de prevención en la población fumadora.

Justificación: El apoyo de la Cámara de Diputados es esencial para que los pacientes con cáncer de pulmón no interrumpan sus tratamientos. Actualmente se cuenta con tratamientos altamente eficaces e innovadores que aumentan la sobrevivencia de las pacientes y su calidad mejora a tan buen nivel que tienen la oportunidad de volver a ser productivas dentro del mercado laboral. Si se cuenta con el presupuesto solicitado podrán ser beneficiadas más de 160 pacientes de nuevo ingreso y continuar apoyando a las 301 pacientes subsecuentes que actualmente reciben tratamiento dentro de la Unidad Funcional de Tórax del Instituto Nacional de Cancerología.

Monto Solicitado: \$65, 000 000.00

SITUACION CÁNCER INFANTIL

Los tumores malignos se mantienen como la cuarta causa de mortalidad en edad preescolar (1 a 4 años), la segunda causa en edad escolar (5 a 14 años), así como en edad productiva (5 a 64 años)

El cáncer infantil es un tema prioritario, ya que, de acuerdo con los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes, las tasas de incidencia (por millón) hasta el 2017 fueron: 89.6 Nacional, 111.4 en niños de 0 a 9 años y 68.1 en adolescentes de 10 a 19 años. El grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

incidencia con 135.8, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6.

Con respecto a las tasas de mortalidad (por cada 100 mil habitantes), los adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvieron la mayor tasa de mortalidad con 6.88, mientras que la menor tasa de mortalidad fue para el grupo de edad entre los 0 y los 4 años con 4.35. Entre los 5 y los 14 años las tasas se mantuvieron similares entre ambos grupos con 4.60 (5 a 9 años) y 4.54 (10 a 14 años).

A pesar de estos avances, persisten retos importantes. Hasta 2018, en nuestro país solamente existen 27 centros estatales de oncología y cancerología. Asimismo, hay sólo 237 especialistas en oncología pediátrica y 420 oncólogos certificados por el Consejo Mexicano de Oncología.

El cáncer es una enfermedad costosa, que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes y puede causar cierto grado de empobrecimiento, especialmente para las familias que no cuentan con seguridad social. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), en 2017 había 102.3 millones de personas afiliadas a servicios de salud, cifra que representa el 82.7% de la población total. Esto significa que hay 21.4 millones de personas no afiliadas, que representan el 17.3% de la población nacional.

Hasta el momento los recursos humanos y materiales resultan insuficientes para atender la demanda nacional de servicios especializados de atención del cáncer infantil. También se requiere fomentar estilos de vida saludable para prevenir el cáncer infantil, evitando riesgos como la exposición al humo de tabaco, los alimentos chatarra y la falta de ejercicio.

Asimismo, es necesario fortalecer las acciones para el diagnóstico oportuno, a fin de detectar el cáncer en sus primeras etapas, en las que existe mayor facilidad y menores costos de atención, lo que implica una menor probabilidad de complicaciones que produzcan discapacidad o muerte de las niñas y niños afectados.

Para que sea posible fortalecer estas acciones, es necesario contar con los recursos presupuestarios suficientes, no solo para mantener la infraestructura actual de atención del cáncer infantil, para fortalecer el Registro Nacional del Cáncer Infantil



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

sino para desarrollar continuamente nuevas capacidades, enfrentar los retos y situaciones imprevistas.

Por lo anterior es de vital importancia contar con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal (PPEF). Sin embargo, es necesario algunos ajustes en el proyecto del PPEF, con el objetivo de equilibrar las opciones de tratamiento entre la población mexicana. Este ajuste puede ser considerado de los excedentes existentes, resultado de la Ley de Ingresos 2020 y de las reformas de la miscelánea fiscal.

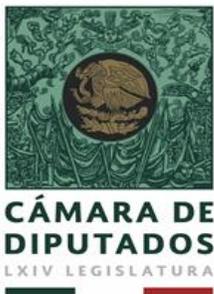
Con la información proporcionada, se cuenta con elementos adecuados para la emisión de esta opinión.

ATENCIÓN AL CANCER INFANTIL. Incrementar el presupuesto para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en niños el Hospital Infantil de México Federico Gómez. Estar en posibilidades de atender a las personas menores de 18 años que presenten algún tipo de cáncer \$25,000,000.00

ATENCIÓN AL CANCER INFANTIL. Incrementar el presupuesto para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en niños en el Instituto Nacional de Cancerología. Estar en posibilidades de atender a las personas menores de 18 años que presenten algún tipo de cáncer \$25,000,000.00

ATENCIÓN AL CANCER INFANTIL. Incrementar el presupuesto para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en niños el Instituto Nacional de Pediatría. Estar en posibilidades de atender a las personas menores de 18 años que presenten algún tipo de cáncer \$25,000,000.00

ATENCIÓN AL CANCER INFANTIL. Incrementar el presupuesto para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en el Instituto Nacional de Cancerología. Estar en posibilidades de atender a las personas mayores de 16 años que presenten algún tipo de cáncer para que los recursos se destinen a la organización, integración, coordinación, monitoreo y vigilancia del Registro Nacional del Cáncer en términos del instrumento jurídico que para tal efecto celebre con la Secretaría \$35,000,000.00.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

K011 Proyectos de infraestructura social de salud, NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Monto solicitado \$149,485,925.

E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud, NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Monto solicitado \$ 8,331,366.

La Dirección de Nutrición del Instituto Salvador Zubirán identifica que el equipamiento de los laboratorios es insuficiente; muchos se han vuelto obsoletos o han dejado de funcionar por no existir las refacciones correspondientes. En especial, la planta piloto y los departamentos de “Nutrición Animal”, “Ciencia y Tecnología de Alimentos” se encuentran en riesgo de perder la acreditación vigente. En la planta piloto solo 36 de sus 60 equipos funcionan en forma correcta. Equipos indispensables como un extractor de grasa, un molino de discos, una cámara de ahumado, un evaporador, un envasador vertical, un pasteurizador y una cámara de temperatura controlada han dejado de funcionar. Los laboratorios requieren ajustes mayores a su infraestructura para poder albergar los ultracongeladores, los cuartos de cultivo y reducir costo de mantenimiento de los equipos. Se necesita la adquisición de nuevos equipos para mantener la competitividad de las investigaciones. El trabajo comunitario ha disminuido notablemente, por contar con vehículos obsoletos y presupuesto mínimo. El sistema de vigilancia del peso y talla de los escolares se encuentra en riesgo. El proyecto carece de un presupuesto estable que garantice su funcionamiento permanente y proyecte su desarrollo hacia un sistema de inteligencia epidemiológica que permita la identificación de los puntos críticos de la epidemia de obesidad, la intervención oportuna y la evaluación en tiempo real del efecto de las acciones para enfrentarla. De no tomar acciones, algunas de sus funciones están en riesgo. En especial, el trabajo de la planta piloto, de los laboratorios de investigación, del registro nacional de peso y talla de los escolares y el trabajo que se lleva a cabo en las comunidades de Oaxaca, Chiapas y el Estado de México pueden terminar sin cumplir a cabalidad los productos esperados. La Dirección de Nutrición cuenta con la infraestructura básica para funcionar como un centro bromatológico de referencia, requerido por el gobierno federal. Por otra parte, se tiene el personal y la experiencia para crear programas que estimulen el desarrollo de conductas alimentarias saludables en todos los estratos de la sociedad; su desarrollo sería de gran ayuda al gobierno federal en el combate contra las enfermedades crónicas y las acciones para enfrentarla. El recurso solicitado se utilizaría para la adecuación de las instalaciones del laboratorio



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

de la dirección de Nutrición. Asegurar la sustentabilidad del Sistema de Vigilancia Nutricional en Escolares. Trabajo en Comunidades y Adecuación de áreas de oficina. administrativas y de investigaciones.

El Consejo de Salubridad General

M001 Actividades de apoyo administrativo, Oficinas Directas del Secretario. Monto solicitado \$15,000,000.

P012 Rectoría en Salud Oficinas Directas del Secretario. Monto solicitado \$35,000,000.

Es un órgano colegiado, dependiente del Presente de la República. Tiene el carácter de autoridad sanitaria, con funciones normativas, consultivas y ejecutivas. Las disposiciones que emita serán de carácter general y obligatorias en el país. Su origen se encuentra en el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la actualidad las facultades que competen al CSG son estratégicas y de alta importancia para el Sistema Nacional de Salud, como ejemplos el proceso de actualización continua del Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica y el Catálogo de Insumos para el segundo y tercer nivel de atención, así como el proceso de Certificación de Establecimientos de Atención Médica entre otras funciones, tienen un impacto directo y a gran escala en la calidad de los servicios de salud que brinda el Sistema Nacional de Salud.

El Consejo contará con las siguientes comisiones:

- I. Comisión de Integración Funcional del Sistema Nacional de Salud;
- II. Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud;
- III. Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica;
- IV. Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos;
- V. Comisión Consultiva Científica;
- VI. Comisión Consultiva Ciudadana, y
- VII. Las demás que se establezcan conforme a las necesidades del Consejo.

Desde su creación el CSG ha tenido un papel de gran importancia en la constante evolución del sector salud y la implementación de políticas públicas de salud



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

pública. En esta transformación del sistema de salud, es de suma importancia fortalecer al CSG para el cumplimiento a cabalidad de las funciones que se establecen en los artículos 17 de la Ley General de Salud y 9 de su Reglamento Interior.

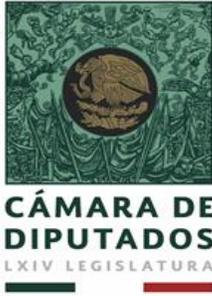
El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, en su artículo 9, establece que la Secretaría, a más tardar el último día de febrero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:

Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los **servicios básicos de educación y salud**, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, **así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.**

Los recursos de este fondo se aplicarán a través del fideicomiso público denominado **Fondo Regional constituido por la Secretaría**, los cuales se considerarán devengados al momento de su aportación a ese instrumento jurídico. **La aprobación de los proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.**

Los aprovechamientos enterados en términos del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, que deriven de recursos que se otorgaron a las entidades federativas con cargo al fideicomiso Fondo Regional, **se podrán destinar al mismo para proyectos de infraestructura se propone que se incluyan en dicho fondo recursos para las demás entidades federativas que tengan obras de infraestructura médica ya iniciada**, como es el Hospital de Ixtapan de la Sal en el Estado de México, mismo que esta inconcluso. Mismo que contempla el **Ramo 12, Salud y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Desarrollo Regional, "Fondo Regional"**.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Se adjunta Anexo 3 con propuestas de modificación al anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y municipios. De igual forma, se propone sea incorporado el monto que los Hospitales tienen etiquetados, tal como se hizo en el PEF 2019 que precisaba un presupuesto asignado de \$139.5 mdp y que para este ejercicio 2020 se asigne por 144.1 mdp para el Hospital José Eleuterio González de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Por lo antes expuesto y fundando, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV legislatura pone a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La Eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Ramo 12. de Salud deberá tener previsiones adicionales de recursos adicionales por \$4,766,017,732.0 mdp para los Programas Presupuestarios considerados en la presente Opinión.

SEGUNDO. Los \$4,766,017,732.0 mdp adicionales deberán ser financiados con los Ingresos adicionales que se encuentran en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

TERCERO. Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados presentaron observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, mismas que se plasmaron en las consideraciones de la presente Opinión, observaciones elaboradas por los siguientes legisladores:

- 1.- Diputada Graciela Zavaleta del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 2.- Diputada María Roselia Jiménez Pérez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 3.- Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 4.- Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

- 5.- Diputada Ana Paola López Birlain del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Diputada Sonia Rocha Acosta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 8.- Diputada Ana Patricia Peralta De La Peña del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 9.- Diputado Arturo Hernández Tapia del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 10.- Diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- 11.- Diputado Alejandro Barroso Chávez del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 12.- Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
- 13.- Diputada Martha Tagle Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

CUARTO. La presente Opinión se formula solamente en materia de la competencia de esta Comisión de Salud.

QUINTO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos a que haya lugar.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Salud, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2019.

FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

COMISIÓN DE SALUD

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Ramo 12	\$ 24,999,998.00	\$ 3,000,000.00
S201	Seguro Médico Siglo XXI	Ramo 12	\$ 1,984,403,598.00	\$ 152,450,002.00
U005	Seguro Popular	Ramo 12	\$ 72,538,391,747.00	\$ 1,240,846,406.00
U008	Prevención y Control de Sobrepeso,	Ramo 12	\$ 519,841,453.00	\$ 100,000,000.00
U009	Vigilancia epidemiológica	Ramo 12	\$ 532,718,050.00	\$ 60,000,000.00
E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Ramo 12	\$ 2,305,835,621.00	\$ 10,000,000.00
E025	Prevención y atención contra las adicciones	Ramo 12	\$ 1,387,003,214.00	\$ 50,000,000.00
E036	Programa de vacunación	Ramo 12	\$ 2,089,340,047.00	\$ 150,000,000.00
E041	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Ramo 12	\$ 87,269,626.00	\$ 10,211,668.90
P012	Rectoría en Salud	Ramo 12	\$ 512,335,006.00	\$ 745,972,130.00
P013	Asistencia social y protección del paciente	Ramo 12	\$ 647,836,119.00	\$ 41,278,455.29
P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y	Ramo 12	\$ 416,408,025.00	\$ 50,000,000.00
P020	Salud materna, sexual y reproductiva	Ramo 12	\$ 2,328,109,551.00	\$ 500,000,000.00
P018	Prevención y control de enfermedades	Ramo 12	\$ 533,978,696.00	\$ 150,000,000.00
G005	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de	Ramo 12	\$ 15,662,369.00	\$ 6,309,552.05
K011	Proyectos de infraestructura social de salud	Ramo 12	\$ 111,254,424.00	\$ 293,262,946.15
E023	Atención a la Salud	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	\$ 226,160,921.00	\$ 10,000,000.00

FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

COMISIÓN DE SALUD

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
E023	Atención a la Salud	Hospital Infantil de México Federico Gómez	\$ 1,603,860,577.00	\$ 32,467,139.62
E023	Atención a la Salud	Instituto Nacional de Cancerología	\$ 1,031,778,458.00	\$ 500,000,000.00
E023	Atención a la Salud	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	\$ 952,837,992.00	\$ 10,000,000.00
G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	\$ 560,346,512.00	\$ 20,000,000.00
E023	Atención a la Salud	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	\$ 1,099,018,291.00	\$ 250,000,000.00
E022	Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo Adolescente	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	\$ 2,793,756.00	\$ 2,017,629.00
E010	La Capacitación del Personal en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género en Salud	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	\$ 2,974,240.00	\$ 225,557.00
E010	Mejora la Calidad de la Atención Médica en el Hospital de la Mujer en Beneficio de las Mujeres	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	\$ 120,000.00	\$ 158,955.00
E023	Atención a la Salud	NCZ Instituto Nacional de Pediatría	\$ 1,910,015,104.00	\$ 25,000,000.00
E023	Atención a la Salud	NBV Instituto Nacional de Cancerología	\$ 1,823,548,064.00	\$ 35,000,000.00
E023	Atención a la Salud	NGB Hospital Infantil de México Federico Gómez	\$ 1,552,348,932.00	\$ 25,000,000.00
P0201311	Programa de atención e investigación del cancer de pulmon en población altamente vulnerable	Instituto Nacional de Cancerologia	\$ 14,462,506.00	65, 000 000.00
K011	Proyectos de infraestructura social de salud	NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	\$ 386,210,674.00	\$ 149,485,925.00
E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud.	NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	\$ 339,109,400.00	\$ 8,331,366.00

FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

COMISIÓN DE SALUD

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
E023	Prestación de Servicios del Sistema Nacional de Salud Organizados e Integrados. Atención a la Salud	NCZ Instituto Nacional de Pediatría	\$ 1,910,015,104.00	\$ 35,000,000.00
E023	Prestación de Servicios del Sistema Nacional de Salud Organizados e Integrados. Atención a la Salud	NBV Instituto Nacional de Cancerología	\$ 1,823,548,064.00	\$ 50,000,000.00
M001	Actividades de apoyo administrativo	Oficinas Directas del Secretario	\$ 2,846,996.00	\$ 15,000,000.00
P012	Rectoría en Salud	Oficinas Directas del Secretario	\$ 26,620,360.00	\$ 35,000,000.00
		TOTAL	101,304,003,495.0	4,766,017,732.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
			-	-
		TOTAL	0.0	0.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

LOS RECURSOS FALTANTES, CORRESPONDIENTES A 4,766,017,732.0 DEBERAN SER FINANCIADOS CON LOS INGRESOS INGRESOS ADICIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Anexo 3

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2020

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2020	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones																																							
ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)	ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)	<p>El presupuesto que se asigna al Hospital "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es parte de los gastos de operación, así como parte para la adquisición de equipamiento de diagnóstico y tratamiento, con lo cual brindamos atención a 320,000 consultas, 15,500 cirugías, ingresamos 25,500 pacientes y realizamos 135,000 estudios de imagen, 723,000 estudios de laboratorio, 38,000 estudios patológicos y citológicos; realizamos 1700 procedimientos endoscópicos de gastroenterología, 900 broncoscopias, 2000 procedimientos de intervencionismo, 1200 procedimientos de hemodinamia (cardiología y neurocirugía).</p> <p>Cabe mencionar que se atienden pacientes Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, San Luis y Durango.</p>																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):</td> <td>393,539,245,232</td> </tr> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>357,962,541,593</td> </tr> <tr> <td>Otros de Gasto Corriente 1/</td> <td>10,749,607,402</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Operación</td> <td>14,438,498,581</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Compensación</td> <td>10,388,597,656</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</td> <td>103,371,546,526</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</td> <td>85,723,498,284</td> </tr> <tr> <td>Entidades</td> <td>10,390,932,464</td> </tr> <tr> <td>Municipal y de las</td> <td>75,332,565,820</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	393,539,245,232	Servicios Personales	357,962,541,593	Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402	Gasto de Operación	14,438,498,581	Fondo de Compensación	10,388,597,656	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	103,371,546,526	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	85,723,498,284	Entidades	10,390,932,464	Municipal y de las	75,332,565,820	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):</td> <td>393,539,245,232</td> </tr> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>357,962,541,593</td> </tr> <tr> <td>Otros de Gasto Corriente 1/</td> <td>10,749,607,402</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Operación</td> <td>14,438,498,581</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Compensación</td> <td>10,388,597,656</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 4/</td> <td>103,371,546,526</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</td> <td>85,723,498,284</td> </tr> <tr> <td>Entidades</td> <td>10,390,932,464</td> </tr> <tr> <td>Municipal y de las</td> <td>75,332,565,820</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	393,539,245,232	Servicios Personales	357,962,541,593	Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402	Gasto de Operación	14,438,498,581	Fondo de Compensación	10,388,597,656	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 4/	103,371,546,526	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	85,723,498,284	Entidades	10,390,932,464	Municipal y de las
	MONTO																																								
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	393,539,245,232																																								
Servicios Personales	357,962,541,593																																								
Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402																																								
Gasto de Operación	14,438,498,581																																								
Fondo de Compensación	10,388,597,656																																								
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	103,371,546,526																																								
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	85,723,498,284																																								
Entidades	10,390,932,464																																								
Municipal y de las	75,332,565,820																																								
	MONTO																																								
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	393,539,245,232																																								
Servicios Personales	357,962,541,593																																								
Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402																																								
Gasto de Operación	14,438,498,581																																								
Fondo de Compensación	10,388,597,656																																								
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 4/	103,371,546,526																																								
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	85,723,498,284																																								
Entidades	10,390,932,464																																								
Municipal y de las	75,332,565,820																																								

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2/	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2/	86,838,507,019
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	27,587,146,202
Asistencia Social	12,690,087,253
Infraestructura Educativa	14,897,058,949
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	7,432,750,587
Educación Tecnológica	4,767,341,204
Educación de Adultos	2,665,409,383
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2/	7,443,986,130
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	47,447,180,200
TOTAL 3/	759,383,860,180

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2/	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2/	86,838,507,019
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	27,587,146,202
Asistencia Social	12,690,087,253
Infraestructura Educativa	14,897,058,949
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	7,432,750,587
Educación Tecnológica	4,767,341,204
Educación de Adultos	2,665,409,383
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2/	7,443,986,130
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	47,447,180,200
TOTAL 3/	759,383,860,180

--

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público

2/ La Ley de Coordinación Fiscal considera en la denominación de estos Fondos al Distrito Federal.

3/ Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1 por ciento.

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público

2/ La Ley de Coordinación Fiscal considera en la denominación de estos Fondos al Distrito Federal.

3/ Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1 por ciento.

4/ Incluye 144.1 millones de pesos para el Hospital "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE OCTUBRE DEL 2019

INICIO

TÉRMINO



Presidenta

Dip. Miroslava Sánchez Galván
(MORENA)



Secretario

Dip. Alejandro Barroso Chávez
(MORENA)



Secretario

Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia
(MORENA)



Secretario

Dip. Manuel Huerta Martínez
(MORENA)



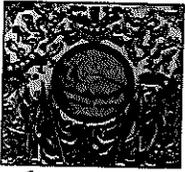
Secretaria

Dip. Carmen Medel Palma
(MORENA)



Secretario

Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences
(MORENA)



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE OCTUBRE DEL 2019

INICIO

TÉRMINO



Secretaria

Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña
(MORENA)



Secretaria

Dip. María de Lourdes Montes Hernández
(MORENA)



Secretario

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba
(PAN)



Secretaria

Dip. Martha Estela Romo Cuéllar
(PAN)



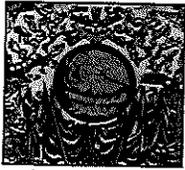
Secretaria

Dip. Frinne Azuara Yarzabal
(PRI)



Secretaria

Dip. Elba Lorena Torres Díaz
(PES)



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE OCTUBRE DEL 2019

INICIO

TÉRMINO



Secretario

Dip. Francisco Favela Peñuñuri
(PT)



Secretaria

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
(MC)



Secretario

Dip. Reyes Carmona Emmanuel
(MORENA)



Integrante

Dip. Ricardo Aguilar Castillo
(PRI)



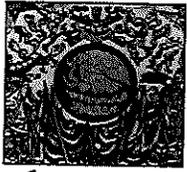
Integrante

Dip. Adriana Aguilar Vázquez
(MORENA)



Integrante

Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez
(MORENA)



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE OCTUBRE DEL 2019

INICIO

TÉRMINO



Integrante

Dip. Socorro Bahena Jiménez
(MORENA)



Integrante

Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo
(PES)



Integrante

Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez
(MORENA)



Integrante

Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez
(PRD)



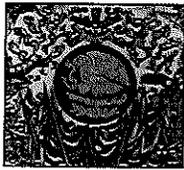
Integrante

Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez
(PAN)



Integrante

Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz
(PVEM)



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE OCTUBRE DEL 2019

INICIO

TÉRMINO



Integrante
Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce
(MORENA)



Integrante
Dip. María Roselia Jiménez Pérez
(PT)



Integrante
Dip. Ana Paola López Birlain
(PAN)



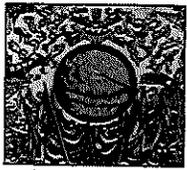
Integrante
Dip. Juan Martínez Flores
(MORENA)



Integrante
Dip. Edith Marisol Mercado Torres
(MORENA)



Integrante
Dip. Sonia Rocha Acosta
(PAN)



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE OCTUBRE DEL 2019

INICIO

TÉRMINO



Integrante

Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz
(MORENA)



Integrante

Dip. Graciela Sánchez Ortiz
(MORENA)



Integrante

Dip. Martha Angélica Tagle Martínez
(MC)



Integrante

Dip. Marcela Guillermina Velasco González
(PRI)



Integrante

Dip. Graciela Zavaleta Sánchez
(MORENA)



COMISIÓN DE SALUD

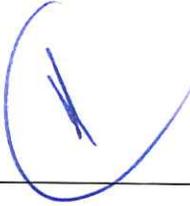
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	MORENA			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN		<i>No se distribuyó con tiempo para su análisis</i>	
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			



COMISIÓN DE SALUD

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			